



INFORME SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCION DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1474 DE 2011

ANA JAZMIN VELOZA CAINA
Jefe oficina de Control
Interno

Periodo Evaluado: 01 septiembre al 31 de Diciembre de 2018

Fecha de Elaboración: 08 de Enero de 2019

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe tiene por objetivo verificar y evaluar la visualización, seguimiento y control al mapa de Riesgos de Corrupción, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo de la Ley 1474 de 2011, que asigna a las oficinas de control interno la responsabilidad de hacer seguimientos a la elaboración y evaluación de la estrategia Anticorrupción y atención al ciudadano, con corte 30 de abril de 2016.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Verificar y evaluar la visualización, seguimiento y control al mapa de Riesgos de Corrupción, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo de la Ley 1474 de 2011, con corte 30 de abril de 2016 y bajo los lineamientos de la Guía para la Gestión del riesgo de Corrupción

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tabla. Marco normativo

Gestión del Riesgo de Corrupción	Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos. Al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, hoy Secretaría de Transparencia, le corresponde diseñar la metodología para elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime y crea una Secretaría en el DAPRE.	Art. 4° Art. 2°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE.	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
	Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.	Art. 9°	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Art. 2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Art. 1° y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI). Adopta la Actualización del MECI.

Dependencia: OFICINA CONTROL INTER	Elaboró: Jazmin Veloza	Revisó: Jazmin Veloza	Ruta del Documento: C:/JAZMINC.I./INFORMES/PLANANTICORRUPCION2018/MATRIZDERI INFORME
---------------------------------------	---------------------------	--------------------------	--

“CON LA GENTE Y POR LA GENTE”

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132942106

Código Postal: 251020

e-mail: planeacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co



4. METODOLOGÍA

1. Solicitud de información a la Secretaria de planeación, y Servicios Públicos encargada de direccionar las labores del “Plan Anticorrupción y atención al ciudadano”
2. Verificación de la publicación realizada en la página web del Municipio
3. Verificar el seguimiento a las estrategias contempladas en el documento Municipal
4. Revisión de los procesos de elaboración a través de medios participativos y la respectiva comunicación una vez consolidado el documento
5. Evaluación del proceso proyectado en el documento y evaluación de acuerdo a la Guía emitida por el DAFP capítulo VII
6. Revisión de los documentos emitidos por la oficina de control interno

5. EVALUACION DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Enmarcados en lo propuesto en la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, el cual establece el paso a paso para su construcción del Mapa de riesgos de corrupción contemplándolo desde la identificación del contexto, la valoración del riesgo y el diseño de la matriz como tal, se observa que la entidad requiere analizar los documentos emitidos en esta dimensión; tales como la política de administración del riesgo y las matrices de riesgos que las componen, cotejando el proceso con la guía propuesto por el DAFP “GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS”.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta los avances del municipio se puede denotar que la administración cuenta con una política de riesgo adoptada mediante Decreto No. 054 de 2008, la cual posteriormente tuvo modificaciones, pero el acto administrativo no fue modificado, se sugiere realizar inspección frente al mismo y poder consolidar y difundir el documento, generando una directriz institucional y de obligatorio cumplimiento. Así mismo, este contempla riesgos de direccionamiento estratégico, de información y comunicación, gestión de desarrollo económico, de desarrollo social, educación, cultura y gobierno, Talento Humano, Gestión Administrativa, Hacienda pública, documental y archivo, gestión jurídica y administrativos y como resultado 206 riesgos detectados, que bajo la valoración de la oficina y basados en la clasificación de los riesgos contempladas en la política se deberían replantear a fin de determinar los que van a ser de observancia, seguimiento y valoración por parte de la alta dirección y cuáles de ellos le corresponde vigilar a las diferentes líneas de defensa o líderes de los procesos, con el fin de hacerla asequible al seguimiento, priorizando de acuerdo a la valoración dada en la matriz consolidada de riesgos.

La entidad cuenta con una matriz de riesgos de corrupción adoptada en el “Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano”, pero presenta debilidades muy marcadas que no han permitido que la herramienta sea efectiva. Una de ellas, es que los riesgos identificados no se ligan a ningún proceso y en la definición de la responsabilidad hay varias Secretarías que están a cargo y no son líderes de proceso; es decir tomadores de decisiones; por lo que dificulta la comprensión y el avance de análisis y manejo de los riesgos de este tipo. Se sugiere replantear la matriz adoptada bajo la guía propuesta por el DAFP y acceder a los cursos virtuales de apoyo y acompañamiento técnico por parte de la ESAP –Escuela Superior de Administración Pública- y otras entidades de este ámbito que coadyuvan a la consolidación

Dependencia: OFICINA CONTROL INTER	Elaboró: Jazmín Veloza	Revisó: Jazmín Veloza	Ruta del Documento: C:/JAZMINC.I./INFORMES/PLANANTICORRUPCION2018/MATRIZDERI INFORME
--	---------------------------	--------------------------	--

“CON LA GENTE Y POR LA GENTE”

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132942106

Código Postal: 251020

e-mail: planeacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
OFICINA CONTROL INTERNO



de estas herramientas de planeación que fortalecen la consecución de resultados idóneos y efectivos en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se anexa de manera digital la “GUIA PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS” emitida por el DAFP –Departamento Administrativo de la Función Pública-

SUGERENCIAS

- ✚ Consolidar los cambios generados a la política de riesgos a través del acto administrativo modificatoria que avala los mismos y establezca su obligatorio cumplimiento.
- ✚ Definir los factores de éxito organizacionales para definir los procesos misionales que permitirán el logro de los objetivos. Así mismo, la valoración de los riesgos deberán tener en cuenta los resultados de las Auditorias, identificando debilidades que deben ser controladas por el líder de proceso y ejecutar el respectivo seguimiento por parte de la alta dirección.
- ✚ Concentrar las acciones de mitigación por parte de la alta dirección en los riesgos que se encuentran un nivel “extremo”.
- ✚ Fortalecer la etapa de evaluación de los riesgos, identificando los controles existentes y haciendo valoración frente a su impacto y la consecución de resultados.
- ✚ Evaluar y monitorear por parte de la oficina de planeación los riesgos detectados, su comportamiento y las acciones de mejora resultado del proceso.
- ✚ Fortalecer los procesos de capacitación en todos los niveles de la organización, en el tema de la gestión del riesgo.

Por una Gachancipá en marcha, con la gente y por la gente.

“Proceder con honestidad en aras de la dignidad del hombre es el compromiso más trascendente en nuestro corto paso por este mundo”-René Gerónimo Favalaro

ANA JAZMIN VELOZA CAINA
Jefe Oficina de Control Interno

c.c. SECRETARÍA DE PLANEACION Y SERVICIOS PUBLICOS

Dependencia: OFICINA CONTROL INTER	Elaboró: Jazmin Veloza	Revisó: Jazmin Veloza	Ruta del Documento: C:/JAZMINC.I./INFORMES/PLANANTICORRUPCION2018/MATRIZDERI INFORME
--	----------------------------------	---------------------------------	--

“CON LA GENTE Y POR LA GENTE”

Calle 6 N° 2-10 Gachancipá - Cel. 3132942106

Código Postal: 251020

e-mail: planeacion@gachancipa-cundinamarca.gov.co